

En el lugar de Hámura á doce de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento del mismo en su sala municipal para celebrar sesión ordinaria como ha acostumbrado al efecto; y después de darse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y después de darse salida al expediente ordinario, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Se dió cuenta de la comunicación dirigida por la Excmo. Diputación como consecuencia de la consulta elevada á la misma sobre la subvención á soldados, y se acordó: que dando cuenta de ella á la siguiente cuando el Sr. Alcalde lo disponga, se dijese sin efecto ni valor alguno el acuerdo á que la consulta aludida.
- 2.º Se dió cuenta también del Reglamento para el repartimiento y cobranza de la contribución remitida por dicha Superioridad, del cual se ha enterado la Corporación para su más exacto cumplimiento.
- 3.º Así mismo se enteró la Corporación del Sr. D. de Concepción para las elecciones de Diputados á Cortes, así que de la Circular del Ministerio de la Gobernación referente á dichas elecciones y á las de Senadores una y otra con arreglo á su respectiva Ley, acordando en consecuencia que para una y otra se destinase como de Cortesores el local de la escuela de niños.

como mas decente y caposo, y que asi se ha  
 ya sabido en un dia al publico para su consue-  
 tumbre.

2.º- Luego por conducto del Alcaide, en la noche  
 de capucia al quejoso retire dicho de la  
 a la Sierra de Studia del punto donde se  
 se encuentra, a fin de evitar el contagio de  
 la enfermedad de Sarna que se dice tie-  
 ne la de Artana con la cual esta muela  
 de.

En cuyo estado y no teniendo mas asun-  
 tos que tratar, se dio por terminada esta  
 sesion de que se levanta esta acta que la  
 firman todos los Dns. Concejales concurrentes  
 de que certifico.

Luceo Ochoa

Pio Izcu Bibians Martinez

Pedro Sanmartin

Miguel Piamuelles



En el lugar de Misereña a diez y nueve de  
 Febrero de mil ochocientos noventa y tres, por  
 el Ayuntamiento del mismo que en mayoría  
 se halla reunido en su sala Municipal para  
 celebrar sesión ordinaria como día usual de  
 al efecto; y después de darse lectura al ac-  
 ta de la sesión anterior que fue aprobada  
 se tomaron por unanimidad y conformidad  
 los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup> - Del día 1.<sup>o</sup> de di el trigo de este mes a  
 los Guardas y ganaderos.

2.<sup>o</sup> - Nombrar la Junta de Catastro según lo pre-  
 venido en el Reglamento vigente y para los dos  
 años que marca el art. 1.<sup>o</sup> del mismo, ha-  
 ciendo en los tres siguientes. - D. Fructuoso  
 Abenamar - Juan Larrambe - Feliciano Sepi-  
 licenta - Ruperto Pabola - Francisco López  
 y José Vicuña, a quienes se les hará saber el  
 nombramiento para que cumplan con sus  
 deberes.

3.<sup>o</sup> - Del tenor por la noche se reúnan los gana-  
 deros para hacer el manifiesto del ganado  
 para los efectos del Catastro.

4.<sup>o</sup> - Se envía a D. Andrés Ramón de Héniga, para  
 la traxida del toro de munta de Compendo, a este  
 pueblo, abonándose el gaste que en ello se haga  
 de que en levante esta acta que la firmen  
 todos los D. Concejales de que certifico.

Lucio Schoy Segundo Alcalde

Bibiano Martínez Pedro Sanmartín

Alfonso Pizarro



En el lugar de Abarrera a veinte  
 de febrero de mil ochocientos noventa  
 y tres; reunido el Ayuntamiento del  
 mismo en mayoría en su Sala Comuni-  
 cional para celebrar sesión extraordinaria  
 de sesión propia y especial convocatoria  
 al efecto bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Presidente D. Luis Ochoa, quien  
 declaró por abierta la sesión manifi-  
 stando: Que su objeto era el de dar cuen-  
 ta de un oficio practicado en el día de ayer  
 por el Veterinario D. Espinosa de  
 quinaga manifestando haber reconocido  
 un caballo con la enfermedad de car-  
 ra; que a la lectura de oficio a mi el infras-  
 crito, para que la Corporación en un  
 to a la sesión de dicho Sr. Veterinario que  
 se halla presente, se disponga y acuerde  
 aquello que se utilice más conveniente.  
 Verificada la lectura y en el mejor de  
 evitar la propagación en el ganado  
 de dicha enfermedad, se dispuso y acor-  
 dó por unanimidad y conformidad lo  
 siguiente.

- 1.º Que desde luego se proceda por el  
 Sr. Veterinario al reconocimiento de  
 todo el ganado mular caballar y ca-  
 ral que haya hoy en el pueblo.
- 2.º Que los ganados que del reconoci-  
 miento resulten con dicha enfermedad,  
 deben ser inmediatamente por sus due-  
 ños aislados y separados a fin de evi-  
 tar el contagio de los que no padecan  
 con la enfermedad; y que igual ope-

ración, se persiguen con todos aquellos ganados que vayan siendo infectados por la enfermedad.

3.º - Para la clase de ganado visto dicho y a fin de cortar el contagio de los terneros, se destina para el sacrificio de los que los que recalten el término de ella, aunque marcando lo que se comiere suficiente; y en el entre tanto que se practica el reconocimiento, los tenga cada uno en su casa.

En consecuencia de lo visto del resultado que ofrece el reconocimiento del ganado por el Sr. Inspector o Veterinario, se ponga en conocimiento de los pueblos inmediatos, así que también del Sr. Gobernador en cumplimiento de la ley, cumpliendo desde luego lo prevenido por la misma y disposiciones vigentes para los efectos oportunos.

En este estado y no teniendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión de que se levanta esta acta que la firmamos todos los Sres. Concejales concurrentes y por Veterinario de que ceso oficio. Lucio Celis Segundo Yzeta

Pío Izquierdo Bibiano Martínez

Pedro Sanmartín

Guillermo Aguinaga

Miguel Zamucellas

En el lugar de Abárcena a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunido el Ayuntamiento del mismo en mayoría en unión del Sr. Veterinario D.º Espinosa Aguirre para celebrar sesión extraordinaria previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.º Luis Olaso y después de darse lectura á la sesión anterior que fué aprobada, dió por abierta la sesión manifestando: Que por el ganador se le ha dado cuenta de que dos ganados enfermos de la sarna, habían echado á la dula y con el fin de evitar la propagación de tal enfermedad y que para ello se tomen las medidas oportunas, lo pone en conocimiento de la Corporación.

En su vista y oída al Sr. Veterinario quien manifiesta que practicado el reconocimiento no resultan mas que unas ocho caballerías de la clase Caballeros que le parecen ser sarna si bien no muy declarada. Aunque sea prohibido observar, se acordó por unanimidad y conformidad lo siguiente.

- 1.º Que las ocho caballerías por lo que puede ser, queden de observación bajo la inspección y dirección de dicho Sr. Veterinario, encargándole este de dar cuenta del aumento ó disminución de los ganados que enfermen ó mejor y del desarrollo que la enfermedad vaya tomando, para los fines que se acordaron.
- 2.º Que no importa que dichos ganados puedan observar en agua corriente.

